

ESCRITURA 13861

Dra. Linda Arias de Guijarro
ABOGADA - ORIENTADORA FAMILIAR
MASTER EN MATRIMONIO Y FAMILIA

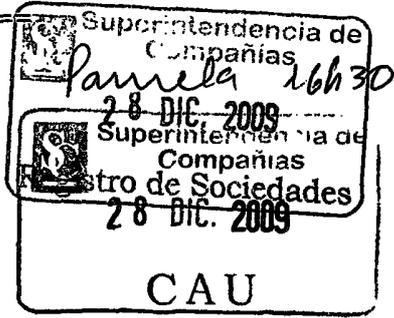
Borgeois N 34 - 507 y Ave. República
Telfs. 2447661- 3316833 097103667

QUITO - ECUADOR

Quito, 24 de Diciembre del 2009.

511

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



Ref. Expediente No.54116

De mi consideración:

En mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., tengo a bien comunicar a ustedes que mediante escritura pública suscrita el día 03 de julio del 2008, legalmente registrada e inscrita en el Registro mercantil el 23 de julio del 2008, el socio señor LUIS RAUL AYALA BRAVO y su cónyuge, señora Nelly Yolanda Chulca Tipán, cedieron a favor del Ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, el paquete accionario que tenía en la Compañía.

En tal virtud, el cuadro de socios y accionistas, luego de esta cesión, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS	NUMERO APORTACIONES	VALOR APORTACIONES
GUEVARA FUENTES JOSE RUBEN	880	US \$ 880.00
TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL	3.520	3.520.00
TOTAL	4.400	US \$ 4.400.00

Adjunto copia de la escritura de cesión de aportaciones.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes. Una vez registrada la cesión, se servirá ordenar se me entregue una certificación en la que conste el nuevo listado de socios de la Compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA. , con el valor de aportación de cada uno.

Atentamente,

ING. ROMMEL TAPIA OCHOA
GERENTE GENERAL PETROCHECK

DRA. LINDA ARIAS DE GUIJARRO
Mat. No. 2825 C. A. P.

Cesión registrada
Entregar nómina
4/01/10

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (2944)

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTE:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
AYALA BRAVO LUIS RAUL	C.C. 170889976-8	CEDENTE
CHULCA TIPAN NELLY YOLANDA	C.C. 170909136-5	CEDENTE
TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL	C.C. 110149216-1	CESIONARIO

OBJETO:

880 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD. \$ 880,00

DI 3 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRES (03) de JULIO del año DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **LUIS RAUL AYALA BRAVO** y señora **NELLY YOLANDA CHULCA TIPAN**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Ingeniero **LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me

1 presentan su documento de identidad; bien instruidos por
2 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
3 a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
4 con la minuta que me presentan para que eleve a
5 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
6 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas
7 a su cargo, sírvase insertar una que contenga la CESION
8 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
9 PETROCHECK SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del
12 presente contrato de cesión de participaciones de la
13 compañía PETROCHECK SERVICES COMPAÑÍA
14 LIMITADA, por una parte, en calidad de cedente, el señor
15 LUIS RAUL AYALA BRAVO y su cónyuge NELLY
16 YOLANDA CHULCA TIPAN, casados entre sí, y por otra
17 parte, en calidad de cesionario, el ingeniero LEONARDO
18 ROMMEL TAPIA OCHOA, de estado civil casado, con
19 Nancy del Pilar Guijarro Paredes. Los comparecientes
20 son ecuatorianos, mayores de edad, con residencia y
21 domicilio en la ciudad de Quito, legalmente hábiles para
22 ~~contratar~~ y obligarse, y comparecen por sus propios y
23 personales derechos. **SEGUNDA,- ANTECEDENTES.-**
24 UNO) El señor Luis Raúl Ayala Bravo, es dueño y
25 propietario de ochocientas ochenta participaciones de un
26 dólar cada una, de la Compañía PETROCHECK
27 SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta en la
28 certificación del cuadro de socios otorgado por la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Superintendencia de Compañías, cuya copia se adjunta
2 como documento habilitante. DOS) PETROCHECK
3 SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituye
4 mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de
5 enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor
6 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito,
7 aprobada mediante Resolución del señor intendente de
8 Compañías de Quito, número noventa y siete punto uno
9 punto uno punto uno punto cuatrocientos cuarenta y ocho,
10 de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y
11 siete, legalmente registrada e inscrita en el Registro
12 Mercantil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos
13 noventa y siete. TRES) En Junta Universal de Socios de
14 la compañía PETROCHECK SERVICES COMPAÑÍA
15 LIMITADA, de cuatro de diciembre del dos mil siete, se
16 aprueba la sesión de participaciones del señor LUIS
17 RAUL AYALA BRAVO a favor del socio ingeniero
18 LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA. **TERCERA.-**
19 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
20 antecedentes, los cónyuges LUIS RAUL AYALA BRAVO y
21 su cónyuge señora NELLY YOLANDA CHULCA TIPAN,
22 por los derechos que tienen en la sociedad conyugal, en
23 su condición de socios de la Compañía PETROCHECK
24 SERVICES COMPAÑÍA LIMITADA, ceden a favor del
25 Ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, las
26 ochocientas ochenta participaciones, que tienen en la
27 Compañía PETROCHECK SERVICES COMPAÑÍA
28 LIMITADA. Por su parte, el ingeniero LEONARDO

1 ROMMEL TAPIA OCHOA, acepta la cesión que hacen a
2 su favor, el señor LUIS RAUL AYALA BRAVO y su
3 cónyuge NELLY YOLANDA CHULCA TIPAN. **CUARTA.-**
4 **PRECIO.-** El precio convenido por los contratantes por las
5 participaciones objeto de esta cesión, es de
6 OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES
7 ESTADOUNIDENSES, valor que el cesionario cancela a
8 los cedentes en moneda de curso legal, y que los
9 cedentes manifiestan recibir a conformidad. **QUINTA.-**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la
11 presente escritura pública como documentos habilitantes,
12 el certificado otorgado por la Superintendencia de
13 Compañías, que contiene el cuadro de socios de la
14 compañía PETROCHECK SERVICES COMPAÑÍA
15 LIMITADA, y el acta de la Junta Universal de Socios
16 referida en los antecedentes. **SEXTA.- ACEPTACION.-**
17 Los comparecientes aceptan el contenido del presente
18 documento público, por ser suscrito en forma libre y
19 voluntaria y en resguardo de sus mutuos y recíprocos
20 intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
21 demás formalidades de estilo para la completa
22 legalización de este instrumento público. **FIRMADO)**
23 Doctora LINDA ARIAS DE GUIJARRO, con matrícula
24 profesional número dos mil ochocientos veinte y cinco del
25 Colegio de Abogados de Quito.- **"HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
27 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de
28 la presente escritura pública se han observado todos los



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 preceptos legales del caso y leída que les fue
 2 señores comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en
 3 todas y cada una de sus partes, para constancia firman
 4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. LUIS RAUL AYALA BRAVO

CC. 170889976-8 CV. 065-0035



SRA. NELLY YOLANDA CHULCA TIPAN

CC. 170904136-5 CV. 183-0006



ING. LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA

CC. 110149216-1 CV. 151-0394

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



PETROCHECK

SERVICES Cía. Ltda.

Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil siete, siendo las dieciocho horas treinta minutos, encontrándose presentes en la oficina 3 B del Edificio ubicado en la Calle Borgeois N 34-507, los socios de la Compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., señor Ingeniero Leonardo Rommel Tapia Ochoa, socio propietario de dos mil seiscientos cuarenta participaciones, el señor José Guevara Fuentes, propietario de ochocientos ochenta participaciones, y, el señor Luis Raúl Ayala Bravo, socio propietario de ochocientos participaciones, que dan un total de CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones con el valor de un dólar cada una, correspondiendo al capital social total de la compañía que es de CUATROMIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES; encontrándose presente también el Presidente de la Compañía, Ingeniero Fernando Agustín Guijarro Paredes, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía, con la finalidad de tratar un solo punto de orden: La cesión de aportaciones de propiedad del socio LUIS RAUL AYALA BRAVO.

Al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo diecinueve de los Estatutos de la Compañía, preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor ingeniero Fernando Agustín Guijarro Paredes, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA.

Dando inicio a la Junta Universal de socios, el Presidente de la Junta, procede a constatar la presencia de la totalidad del capital social, requisito indispensable para que proceda el desarrollo de la misma; se deja constancia la presencia de los socios: AYALA BRAVO LUIS RAUL, con cedula de ciudadanía numero uno siete cero ocho ocho nueve tres siete seis - ocho, propietario de ochocientos ochenta participaciones; GUEVARA FUENTES JOSE RUBEN, con cedula de ciudadanía numero uno ocho cero dos cero cuatro nueve siete ocho - uno, propietario de ochocientos ochenta participaciones; TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL, con cedula de ciudadanía numero uno uno cero uno cuatro nueve dos uno seis - uno, propietario de dos mil seiscientos cuarenta participaciones, las mismas que sumadas dan un total de CUATRO MIL CUATROCIENTAS participaciones con un valor de un dólar cada una, equivalente al capital social de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Toma la palabra el socio señor LUIS RAUL AYALA BRAVO, y manifiesta su voluntad de ceder las ochocientos ochenta aportaciones que tiene en la Compañía, y que, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de los Estatutos solicita la aprobación de la cesión de participaciones por parte de los socios.

Los socios por unanimidad manifiestan la aprobación, y solicitan que, en virtud de lo establecido en los Estatutos, en el artículo anteriormente citado, se proceda a ofertar entre los socios la cesión de aportaciones.

Toma la palabra el socio TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL, y manifiesta su interés en adquirir las aportaciones ofertadas, en su totalidad.

Los socios aceptan la propuesta, y se autoriza la cesión de OCHOCIENTAS OCHENTA aportaciones del socio LUIS RAUL AYALA BRAVO, con cedula de ciudadanía numero uno



siete cero ocho ocho nueve tres siete seis – ocho, a favor del socio LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, portador de la cedula de ciudadanía numero uno uno cero uno cuatro nueve dos uno seis - uno, quedando el cuadro de socios estructurado en la siguiente forma:

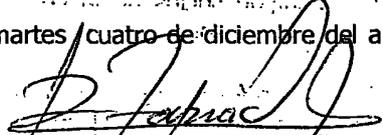
NOMBRE SOCIOS	NUMERO APORTACIONES	VALOR APORTACIONES
ROMMEL TAPIA OCHOA	3.520	US \$ 3.520.00
JOSE GUEVARA FUENTES	880	US \$ 880.00
TOTAL	4.400	US \$ 4.400.00

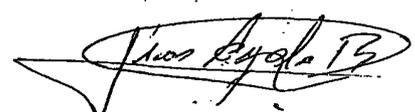
Habiéndose tratado el punto del orden del día para el cual se constituyó la presente Junta Universal de Socios, Presidencia concede a Secretaria, quince minutos para la elaboración del Acta.

Transcurrido el tiempo concedido, Secretaria procede a dar lectura del Acta, la misma que es aceptada y ratificada por todos los socios, quienes a su vez, autorizan al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor Ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, a fin de que, previas las formalidades legales, comunique la cesión de aportaciones, a la Superintendencia de Compañías.

En la ciudad de Quito, a las veinte horas del día martes cuatro de diciembre del año dos mil siete.


ING. FERNANDO AGUSTIN GUIJARRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
PRESIDENTE
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.


ING. ROMMEL TAPIA OCHOA
SOCIO- SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.


LUIS RAUL AYALA BRAVO


JOSE RUBEN GUEVARA FUENTES
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 54116

Usuario: rocio

Nombre: PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						4,400.00
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1708899768	AYALA BRAVO LUIS RAUL	ECUADOR	NACIONAL	880.00	
2	1802049781	GUEVARA FUENTES JOSE RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	880.00	
3	1101492161	TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL	ECUADOR	NACIONAL	2,640.00	
TOTAL (USD \$):						4,400.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/05/2004 12:49:41 PM

Ing. Rocío Cabascango
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 25/06/2008 11:13:23 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de apotación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía": Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170889768-B

AYALA BRAVO LUIS RAUL

PROVINCIA QUITO CANTON SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 21/04/2008

REG. CIVIL 03/07/2008

OTRO NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2776237 Pch

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V43434243

NELLY YOLANDA CHULCA

SECUNDARIA EMPLEADO

SUILLERMO AYALA

PROFESOR

OTRO NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 21/04/2008

REG. CIVIL 03/07/2008

OTRO NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2776237 Pch

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

065-0035 NUMERO

170889768 CECULA

AYALA BRAVO LUIS RAUL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

OTRO NOMBRE DE LA MADRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170909136-5

CHULCA TIPAN NELLY YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/ALANGASI

23 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO 03/07/2008

REG. CIVIL 03/07/2008

OTRO NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2800983 Pch

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V43334222

CASADO LUIS RAUL AYALA BRAVO

SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA

VICTOR ANIBAL CHULCA

PROFESOR

OLGA EDDINA TIPAN

OTRO NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 03/07/2008

REG. CIVIL 03/07/2008

OTRO NOMBRE DE LA MADRE

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2800983 Pch

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

183-0006 NUMERO

1709091365 CECULA

CHULCA TIPAN NELLY YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

ALANGASI PARROQUIA

OTRO NOMBRE DE LA MADRE



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
a fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

In: -1- Fojas(s) Util(es)

Quito, a: 03 JUL 2008

Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 110149216-1

TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL

25 AGOSTO *** II 1956

LOJA/LOJA EL SACRARIO

REG. CIVIL 02 1 230 00864

LOJA/LOJA TOMO PAG. AST.

EL SACRARIO 56

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V43419222

CASADO NANCY DEL P. GUIJARRO PAREDES

SUPERIOR INC. CIVIL

JULIO CESAR TAPIA PROF. OCUP.

SUSANA OCHOA

QUITO 20/08/1981

20/08/2010

FECHA DE CALIFICACION

0014318

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

164-0394 1101492161

NUMERO CEDULA

MARIA OCHOA LEONARDO ROMMEL

PROVINCIA LOJA CANTON LOJA

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISION

CIUDADANO(A)

Usted ha ejercido su derecho
 y cumple su obligacion de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA BEATRIZ ESTEVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 03 JUL 2008

[Firma]
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octavo
 QUITO-ECUADOR
 Enrique Diaz

[Firma]



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.**, que otorga el señor **LUIS RAUL AYALA BRAVO Y SRA.** a favor del señor Ingeniero **LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:705 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1115, tomo 128 correspondiente a la Constitución de la compañía "PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng